



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : DANIELA PERDOMO ROJAS
DEMANDADO : HER. DE LUIS ALBERTO QUINTERO MURCIA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2018 00208 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el demandado **CARLOS ALBERTO QUINTERO PEREZ**, este Despacho **DISPONE**:

1º. RECHAZAR DE PLANO, el recurso interpuesto toda vez que el demandado no tiene derecho de postulación en este asunto para representarse así mismo y por la naturaleza del proceso debe actuar a través de su apoderado judicial, el cual le fue designado por la Defensoría Pública y viene representándolo en amparo de pobreza.

2º. OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal, Regional Sur, para que informe si la toma de muestras en vivos, dispuesta en auto del 28 de abril del año en curso, la pueden tomar en el Municipio de La Plata, Huila, en razón a que la demandante y su progenitora residen en esa localidad.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 20 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 080

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO